

Cayhuayna, 06 de julio de 2021

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con el Oficio N° 0258-2021-UNHEVAL/R, de fecha 06 de julio del año en curso, solicita que se le declare en comisión de servicios para que participe en la Ceremonia de Reconocimiento con Motivo de Celebrarse los 200 años de independencia del Perú, la misma que se llevara a cabo en la ciudad de Lima del 08 al 10 de julio de 2021, para lo cual adjunta la invitación; debiendo encargarse las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del Titular, cabe precisar que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documentaria y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por su persona de manera remota;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS**, del día 08 de julio al 10 de julio de 2021, al **Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL**, Rector, para que participe en la Ceremonia de Reconocimiento con Motivo de Celebrarse los 200 años de independencia del Perú, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º **ENCARGAR** las funciones de Rector al **Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**, Vicerrector Académico, del día 08 de julio al 10 de julio de 2021; **precisando** que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por el Rector de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



Abog. **YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad -VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA-UC-URH  
SUEyC File Archivo

para ser tramitado a UU para el reconocimiento y demás fines  
Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL